



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES

CONSULTORÍA

Análisis de información estadística (BBDD) de encuestas de línea de base, monitoreos post distribución y línea final, con indicadores de seguridad alimentaria y nutricional en Honduras

1. Información General del Proyecto

Nombre del Proyecto: *Respondiendo a las cambiantes necesidades humanitarias de las poblaciones migrantes en tránsito por Honduras.*

Objetivo del proyecto

Contribuir a salvar vidas y brindar acceso a los servicios esenciales de las comunidades migrantes y de acogida a través de un enfoque multisectorial que aborde la inseguridad alimentaria, los riesgos de protección y las necesidades de salud, todos los cuales se vieron exacerbados por la crisis climática.

Objetivo específico del proyecto

Las comunidades migrantes y locales afectadas por la crisis han mejorado el acceso a los servicios esenciales, como la atención de la salud, la protección, el agua, el saneamiento y la higiene y el apoyo nutricional, lo que aumenta su resiliencia y bienestar.

Duración del proyecto

Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Fuente de Financiamiento

Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA).

Implementador

Acción Contra el Hambre.

2. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional, neutral e independiente que lucha contra la desnutrición, al tiempo que garantiza el acceso a agua segura, salud y medios de vida sostenibles a poblaciones vulnerables. Fundada en Francia en 1979, actualmente está presente en más de 40 países a través de ejes de intervención: nutrición, agua y saneamiento, salud, y seguridad alimentaria y medios de vida. En Centroamérica, Acción contra el Hambre ha venido desarrollando, desde 2016, acciones enfocadas en los distintos aspectos del fenómeno migratorio, abordando tanto la atención humanitaria a personas migrantes como el análisis de las causas estructurales que impulsan la migración, tales como la pobreza, la inseguridad alimentaria y la falta de oportunidades económicas. En este marco, la organización impulsa soluciones sostenibles que permitan mejorar las condiciones de vida en los países de origen y contribuir a una migración más ordenada, segura y regular.

Honduras continúa enfrentando una crisis humanitaria compleja en 2025, profundamente marcada por la violencia sistémica, los desastres relacionados con el clima, la inseguridad alimentaria y la movilidad humana. El impacto de estos factores afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables, incluidas las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos marginados. Con más del 60% de la población viviendo en la pobreza, el país está lidiando con el acceso limitado a los servicios esenciales y los efectos de las desigualdades de larga data.

Las necesidades humanitarias en 2025 son significativas, con aproximadamente 1,6 millones de personas que requieren asistencia, lo que representa el 16% de la población total del país. De estos, el 59% son mujeres, el 35% son niños y el 7% son personas con discapacidad. Se espera que las regiones del sur y el Corredor Seco, caracterizadas por una extrema vulnerabilidad a los peligros climáticos, experimenten los mayores niveles de inseguridad alimentaria, con 1,2 millones de personas que se prevé que necesiten asistencia alimentaria. Las necesidades de protección son igualmente altas, con más de 1,1 millones de personas que requieren intervenciones de protección, según el Plan de Necesidades y Respuesta Humanitaria (HNRP, 2025). Sin embargo, solo se obtuvo el 30,2% de la financiación necesaria para 2024, lo que pone de manifiesto la necesidad urgente de aumentar el apoyo (OCHA, 2025).

3. Objetivo del Servicio

Realizar el análisis estadístico de la base de datos que reflejen la situación de los hogares participantes en el proyecto, para medir los indicadores de seguridad alimentaria definidos y recolectados en las encuestas aplicadas en el proyecto (línea de base, monitoreo post-distribución y línea final).

4. RESULTADOS/PRODUCTOS ESPERADOS DEL SERVICIO

4.1. Productos esperados

PRODUCTO	DURACIÓN	SUBPRODUCTOS
Informe de línea de base (LB)	3 al 9 de noviembre 2025	- Base de datos depurada en SPSS/Excel. -Síntesis de indicadores de proyecto en Power Bi. - Informe narrativo de 10 a 12 páginas máximo (excluyendo portada y anexos) que contenga: • Introducción • Metodologías

PRODUCTO	DURACIÓN	SUBPRODUCTOS
		• Cálculo muestral y selección de hogares • Herramientas para la recolección y registro de datos • Análisis descriptivo (resultados de las encuestas) ○ Caracterización de las familias y hogares ○ Valoración de la asistencia (accesible, responsable y segura) ○ Indicadores de seguridad alimentaria ○ Consumo de alimentos a nivel del hogar ○ Información sobre gastos ○ Estrategias de sobrevivencia ○ Información sobre el hambre en el hogar ○ Servicios Básicos en el hogar • Conclusiones
Informe de monitoreo post distribución (PDM)	10 al 16 de noviembre 2025	- Base de datos depurada en SPSS/Excel. - Ponderación y cálculo de indicadores de seguridad alimentaria. - Síntesis de indicadores de proyecto en Power Bi. - Informe narrativo de 8 a 10 páginas máximo. (excluyendo portada y anexos) que contenga: • Introducción • Metodologías • Cálculo muestral y selección de hogares • Herramientas para la recolección y registro de datos • Análisis descriptivo (resultados de las encuestas) ○ Caracterización de las familias y hogares ○ Valoración de la asistencia (accesible, responsable y segura) ○ Indicadores de seguridad alimentaria ○ Consumo de alimentos a nivel del hogar ○ Información sobre gastos ○ Estrategias de sobrevivencia ○ Información sobre el hambre en el hogar ○ Servicios Básicos en el hogar • Conclusiones
Informe de línea final (LF)	17 de noviembre al 7 de diciembre 2025	- Base de datos depurada en SPSS/Excel. - Ponderación y cálculo de indicadores de seguridad alimentaria. - Informe narrativo de 10 a 12 páginas máximo (excluyendo portada y anexos) que contenga: • Introducción • Metodologías • Cálculo muestral y selección de hogares • Herramientas para la recolección y registro de datos • Análisis descriptivo (resultados de las encuestas) ○ Caracterización de las familias y hogares ○ Valoración de la asistencia (accesible, responsable y segura) ○ Indicadores de seguridad alimentaria ○ Consumo de alimentos a nivel del hogar ○ Información sobre gastos ○ Estrategias de sobrevivencia ○ Información sobre el hambre en el hogar

PRODUCTO	DURACIÓN	SUBPRODUCTOS
		○ Servicios Básicos en el hogar • Conclusiones -Reporte comparativo de indicadores (LB, PDM, LF) en Power Bi. -Resumen ejecutivo, de no más de 5 páginas, donde se analice la progresión de los indicadores directamente asociados al proyecto.

5. Calendario

ID	Actividad	Oct	Nov				Dic	
		sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2
1	Firma de contrato de inducción							
2	Análisis de BBDD de línea base							
3	Análisis de BBDD de PDM							
4	Análisis de BBDD de línea final							
5	Finalización de consultoría							

6. Requisitos para el consultor/a

La presente consultoría será llevada a cabo por un/a consultor/a que acredite experiencia y formación en análisis estadístico.

Requisitos:

- Experiencia en análisis estadístico de bases de datos.
- Manejo software como Power Bi, y SPSS para análisis estadístico.
- Conocimiento y experiencia con indicadores de seguridad alimentaria.
- Capacidad para identificar y solucionar problemas.
- Facilidad para trabajar en coordinación con otros actores.

7. Rol y Responsabilidades del consultor (a):

Serán de responsabilidad exclusiva del consultor/a contratado/aa:

- Cumplir en el tiempo requerido y con la calidad profesional debida de acuerdo con los objetivos previamente planteados en el presente – TdR.
- Mantener comunicación constante y fluida con la persona designada por parte de Acción contra el Hambre.
- Informar periódicamente y participar en reuniones a requerimiento de Acción contra el Hambre.
- El/La consultor/a deberá contar con los equipos (informáticos) programas y herramientas necesarias para la ejecución de los productos en base a los TdR establecidos en el presente documento.
- Disponer de seguros médicos contra accidentes y/o enfermedades que pudiesen ocurrir durante la ejecución de la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos TdR en la calidad y en los tiempos requeridos.
- Entregar en formato digital las BBDD y los originales editables de los productos realizados de acuerdo con las características establecidas en los presentes términos de referencia.
- Registrar y documentar adecuadamente todo el proceso y entregar toda la información a Acción Contra el Hambre.
- Cumplir con tener facturación, para los trámites administrativos.
- Asumir los costes por transferencias bancarias según normativa hondureña.

8. Rol y Responsabilidades de Acción Contra el Hambre:

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio, limitándose este a:

- Designar a la persona responsable de Acción contra el Hambre Centroamérica que será quien dé seguimiento a la labor del consultor/a;
- Mantener comunicación permanente con el/la consultor/a;
- Comunicar con la suficiente anticipación al consultor/a y/o equipo consultor la organización de reuniones técnicas, vinculadas a los productos de los presentes TdRs;
- Facilitar información vinculada al proyecto y/o necesaria para la realización de la presente consultoría; en concreto BBDD generadas con las encuestas de campo
- ACH pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos

9. Confidencialidad

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y sus socios, por lo que no se permite el uso de la información de NINGUNA manera, sin autorización previa. El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre.

10. Presupuesto / Forma de pago

El presupuesto de la consultoría debe ser propuesto por el/la consultor/a incluyendo el ISV. En caso de ser un/a consultor/a (persona física o jurídica) no nacional o extranjero, incluir la deducción del 25% por sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro

del territorio nacional o fuera de él, excluidas las remesas, conforme a la legislación hondureña y el costo resultante de las transferencias bancarias.

El/La Consultor/a o Firma Consultora deberá extender para el pago: la factura contable correspondiente, Documento Fiscal con Numeración CAI, conforme al Régimen de Facturación del SAR.

La persona consultora deberá asumir los gastos relacionados con traslados, alimentación y hospedaje, ya que Acción Contra el Hambre no se hará responsable de los mismos.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Honduras.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio, éste será: TMP de la Red Internacional de Fundación Acción contra el Hambre.

Los pagos se realizarán en lempiras mediante transferencia bancaria o entrega de cheque, cumpliendo con los requisitos establecidos por la legislación hondureña, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Fundación Acción contra el Hambre en El Paraíso.

Una vez el/la consultor/a ha entregado los productos comprometidos y estos han sido aprobados por ACH, el monto de la consultoría será cancelada de la siguiente manera:

PAGO 1	30% del total	Contra productos relacionados con el informe de línea de base
PAGO 2	30% del total	Contra productos relacionados con el informe de PDM 1
PAGO 3	40% del total	Contra productos relacionados con el informe de línea meta

11. Cronograma de selección y finalización:

-
- | | |
|---------------------------|---|
| • 29 de octubre de 2025 | Fecha límite para la postulación |
| • 31 de octubre de 2025 | Fecha límite para revisión de postulaciones, selección y notificación del consultor/a |
| • 3 de noviembre de 2025 | Fecha inicio contratación de consultor/a |
| • 12 de diciembre de 2025 | Fecha finalización de la consultoría |

12. Postulación

Los oferentes deberán remitir postulación, a la siguiente dirección de correo electrónico; jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org a mas tardar el 29 de octubre de 2025 a las 13:00hrs. La información de postulación debe incluir necesariamente;

- Carta del consultor/a en el que se identifique de manera expresa su solidez y experiencia
- Adjuntar CV
- Oferta económica para realizar el servicio

13. Compromiso con la Protección de la niñez y salvaguarda

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada. Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

14. POLITICA DE PREVENCION CONTRA LA EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona o consultora, contratada de manera directa o indirecta por acción contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. El consultora/a recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y está obligado a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte del consultor/a sobre las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. Fraude, Corrupción y conflicto de interés:

Todos las personas o equipos consultores que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. ACH se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por cualquier donante.

16. Derechos de propiedad de uso

Acción contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-
. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.
CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión
Teléfono (Honduras): +504 2281-2709
E-mail: transparencia@ca.acfspain.org
o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Base Danlí, El Paraíso, Honduras.

ELABORADO POR:	VALIDACION DE MEL:	VALIDACION RRHH:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION:
Nombre: Erika Nuñez	Nombre : Renato Lopez	Nombre : Thania Rodriguez	Nombre: José Alvarez	Nombre: Mayra Chinchilla.
Cargo: Jefe de proyecto	Cargo: Responsable MEAL	Cargo: Técnico de Recursos Humanos.	Cargo: Logista Base El Paraíso	Cargo: Administradora Base.
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma: